



R-DNAT-2023- 104
SALTA, 22 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 10.359/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Bróm. Natalia Patricia Pérez a la asignatura de Química General e Inorgánica de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la ciudad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01 a 04- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera de Enología y Viticultura por parte de la Bróm Natalia Patricia Pérez.

Que a fs. 18 el Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo, presta su conformidad para actuar como Director del presente trabajo de adscripción.

Que la Escuela de Agronomía-a fs. 18 vta.- propone a los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 23- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Bróm. Natalia Patricia PÉREZ**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 01 a 04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA** de la carrera de Tecnicatura en Enología y Viticultura de la ciudad de Cafayate a los siguientes docentes:

Titulares:

Dr. Juan Jesús RODRIGUEZ ZOTELO
Dr. Ramón FARFÁN
Ing. María Fernanda MARTINEZ GÁLVEZ

ARTÍCULO 2°.- **GIRENSE** las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Dr. Juan Jesús Rodríguez Zotelo) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...*esta actividad*



R-DNAT-2023- 104

SALTA, 22 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N° 10.359/2022

refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

ARTÍCULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Química General e Inorgánica, Interesada, Escuela de Agronomía, Ciudad de Cafayate, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2°.

sovg

Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES